



RESOLUCIÓN, DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, DE EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE INCUBADORA HIGH TECH AUTO DE GALICIA, CON CARGO A LA OFERTA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL CUPO ANUAL 2018

## **ANTECEDENTES**

Primero. - La Directora de Recursos Humanos del Consorcio de la Zona Franca de Vigo con fecha 2 de octubre aprueba el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de personal laboral temporal de técnico/a de Incubadora High Tech Auto de Galicia, con cargo a la oferta de empleo correspondiente al cupo anual 2018.

Segundo. - Vista dicha aprobación el día 04 de octubre de 2018 el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobó el proyecto de bases de la convocatoria citada, que se remitieron a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas para someterlas a informe.

Tercero. - El día 18 de octubre de 2018 la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas emite informe favorable a las bases de la convocatoria.

Cuarto. - La Dirección de Recursos Humanos declara haberse cumplido todos los requisitos y trámites legales para la convocatoria del proceso de selección.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 837/2018, de 06 de julio por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951

## **RESUELVO**

Convocar el proceso selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral temporal de técnico/a de Incubadora High Tech Auto de Galicia, cargo a la Oferta de Empleo correspondiente al cupo anual 2018, conforme a las bases que se adjuntan a la presente resolución, como anexo.

Contra esta resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Vigo, a 19 de octubre de 2018.

VºBº Directora/de Recursos Humanos

Gloria Pérez Álvarez

EL DELEGADO ESPEC(AL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO ZONA FRANCA DE VIGO

David Regades Fernández